



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 011-2013-MSMM

Santa María del Mar, 6 de febrero de 2013

Visto: El Informe N° 010-2013-SG-MSMM de fecha 31 de enero de 2013; Informe N° 009-2013-OPP/MSMM de fecha 01 de Febrero de 2013; Proveído s/n del Gerente Municipal de fecha 4 de febrero de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para los Municipios, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, establece que el Archivo General de la Nación es la institución que formula y emite las normas y disposiciones que regulan los procedimientos archivísticos del conjunto de las instituciones públicas del país, estableciendo con ello, la política nacional referente a la defensa y conservación del Patrimonio Documental de la Nación, y a su uso racional, responsable y transparente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 346-2008-AGN-J se aprueba la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI denominada "Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública", cuyo objetivo es establecer las pautas y procedimientos para la formulación, Aprobación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Trabajo del órgano de administración de archivos de las Entidades de la administración pública;

Que, según lo establecido en el numeral 5.3. de la Directiva reseñada, el mencionado Plan de Trabajo deberá ser aprobado por Resolución de la más alta autoridad de la respectiva entidad según sea el caso, y será remitido al Archivo General de la Nación en el mes de febrero de cada año;

Que, mediante Informe N° 010-2013-SG-MSMM de fecha 31 de enero de 2013, la Secretaria General de esta municipalidad remite el Plan Anual de Trabajo del Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y que, mediante Informe N° 009-2013-OPP/MSMM de fecha 01 de febrero de 2013 el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que, conforme a la revisión y coordinaciones realizadas con la Oficina de Secretaria General el documento final del "Plan de Anual de Trabajo del Archivo Central de la Municipalidad de Santa María del Mar" para el año 2013, en base a la Directiva N°003-2008 AGN/DNDAAI "Normas para la Formulación y aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública" es conforme, remitiéndolo al Gerente Municipal para que continúe con su trámite respectivo;

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 011-2013-MSMM

Que, mediante proveído s/n de fecha 4 de febrero de 2013 el Gerente Municipal solicita emitir la Resolución de Alcaldía aprobando el Plan de Trabajo del Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar para el año 2013;

Que, según el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. Asimismo, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de la Ley N° 27972, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

9 *G*
Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20, numeral 6 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

off
Artículo Primero.- APROBAR el "Plan de Anual de Trabajo del Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar" correspondiente al año 2013, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Secretaría General y la Unidad de Trámite Documentario y Archivo, de acuerdo a su competencia, y a la Unidad de Informática su publicación en el Portal Institucional (www.stamariadelmar.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

4
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"**
Viviana Arias
**VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA**

